

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTEGRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS

Puesto: PERSONAL INVESTIGADOR

Nº de plazas a cubrir: 1

Referencia convocatoria: 2024_INVESTIGO_10

Lugar de trabajo: Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo

Plazo de presentación de solicitudes: **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la web de la Fundación.

En Toledo, a 07 de octubre de 2024

La Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración de Castilla-La Mancha, entidad sin ánimo de lucro, personalidad jurídica propia, perteneciente al Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela de su Patronato y cuyo objetivo es la gestión medios y recursos al servicio de la ejecución de programas y proyectos de investigación clínica, básica o aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud para contribuir a la promoción y protección de la salud de la población y al progreso y mejora del Sistema Nacional de Salud, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo.

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de TECNICO TITULADO SUPERIOR (A1)/ R1 – PERSONAL INVESTIGADOR en el grupo de Investigación liderado por María Eugenia González Barderas, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, con cargo a la línea de investigación titulada “PROGRAMA INVESTIGO 2024”, área prioritaria de intervención (Horizonte Europa/S3) **“SALUD: La salud a lo largo de la vida”** cargo a los fondos disponibles en el proyecto PINVE-45-0004/2024 mediante un sistema de concurso de méritos, según lo previsto en las presentes bases.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas candidatas, así como los principios de celeridad y eficacia, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Laboral.
- Tipo de contrato: Contrato temporal. Duración del contrato 12 meses. Fecha estimada de incorporación 28 de octubre de 2024.
- Periodo de prueba: Establecido por ley para tipo de contrato.
- Jornada: Tiempo completo (35h/semana)
- Lugar de trabajo: Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo
- Retribución bruta: 2.155,30 euros/brutos/mes (pagas extraordinarias prorrateadas)

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte de la persona seleccionada de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con la siguiente persona con mayor puntuación.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar dentro del proyecto/s de investigación serán entre otras:

- Manejo de muestras de ratón (sangre tejido, células).
- Técnicas básicas de análisis clínicos: recepción, almacenaje y procesado de muestras, controles de calidad y valoración de resultados.
- Aislamiento de proteínas a partir de células, tejido, plasma.
- Cuantificación de proteínas mediante Bradford y Nanodrop.
- Preparación de muestras para análisis proteómico: depleción, microdiálisis, ultrafiltración, precipitación, etc.
- Técnicas de inmunodetección de proteínas (Western blot, ELISA, Inmunohistoquímica).
- Técnicas de Histología: cortes en parafina, criosecciones, recuperación de antígeno, inmunotinciones.
- Técnicas de microscopía, incluyendo microscopía de fluorescencia. Análisis de imagen (Image J).
- Gestión de laboratorio: pedidos, facturación, organización, preparación de reactivos, etc.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no disponer de ella y resultar dicha persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que no se consiga finalizar dicho trámite dentro del plazo establecido por la Dirección de la Fundación, la persona seleccionada no podrá ser contratada. En este caso, la plaza quedará desierta o se procederá a la contratación de la siguiente persona con mayor puntuación.
- Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- No haber sido despedido disciplinariamente o en virtud de un despido objetivo de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos, a excepción de que el mismo hubiese sido declarado nulo o improcedente. No se procederá a la exclusión, si han transcurrido más de tres años desde la fecha del despido, hasta la fecha de publicación de las bases de la convocatoria.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- No haber visto extinguida una relación laboral con la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria de empleo a causa de la no superación del periodo de prueba.

Requisitos del puesto ofertado:

- Titulación: Grado en Biología, Grado en Bioquímica o Grado en Biomedicina
- Requisitos exigidos a los candidatos según convocatoria: **Tener entre 16 y 29 años en el momento del inicio de la relación laboral + encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo en las oficinas Emplea de Castilla-La Mancha con carácter previo a su contratación.**

No será valorada ninguna candidatura que no presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La documentación original será presentada solo por la persona seleccionada.

Tampoco serán valoradas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos generales y del puesto ofertados a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas que deseen participar en el proceso selectivo deberán remitir la siguiente documentación en un documento único en formato PDF al correo electrónico rrhh.fhnp@sescam.jccm.es

- Currículum vitae ciego, que recoja méritos formativos, como puede ser cursos realizados, formación complementaria, participación en proyectos de investigación, estancias formativas en centros tanto nacionales como internacionales, participación en publicaciones científicas, asistencia a congresos, etc. **DISPONIBLE EN LA WEB**

Los méritos presentados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar acreditados para poder ser valorados. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente en el plazo establecido.

La participación en el proceso selectivo implica la aceptación de las presentes bases por la persona candidata.

La persona candidata quedará ligada a los datos hechos constar en la solicitud, reconociéndose de este modo la veracidad y exactitud de la documentación remitida en la solicitud. La falsedad documental o de méritos conllevará la expulsión automática del proceso.

5. TRIBUNAL EVALUADOR:

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Recursos Humanos de la Fundación
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

6. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase:

- **Evaluación de méritos** (10 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	Puntuación máxima por apartado
Adecuación entre la formación académica de la persona candidata y el proyecto de investigación.*	Hasta 4 puntos
Curriculum vitae de la persona candidata. Obligatorio aportar curriculum-vitae ciego para garantizar el principio de no discriminación.	Hasta 4 puntos
Otros requisitos determinados por el tribunal.	Hasta 2 puntos

*El contrato estará asociado al proyecto Identificación de biomarcadores para monitorizar la progresión del síndrome de progeria de HutchinsonGilford (Acrónimo: ProgerOmic).

En caso de producirse un empate por las personas candidatas se seguirá el siguiente orden:

- 1º La persona candidata que haya obtenido mayor puntuación en los apartados de méritos.
- 2º En caso de continuar y que las personas fueran de distinto sexo el empate se resolverá a favor del sexo que este infrarrepresentado dentro de la empresa.

La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

El personal contrato por la Fundación aplicará en materia de permisos lo establecido en el Plan Concilia II de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

La Fundación, por razones de interés para la entidad debidamente motivadas, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta convocatoria.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Departamento de Recursos Humanos de la Fundación contactará con las personas candidatas para comunicarles el resultado del proceso selectivo en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación de la resolución.

La convocatoria podrá declararse desierta si la comisión de valoración considera que ninguna de las personas candidatas cumple con los requisitos del puesto.

El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato.

8. PUBLICIDAD FINANCIACIÓN

El presente contrato se encuentra financiado por la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.Extracto BDNS (Identif.): 778635. [2024/6335].

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de la candidatura, realización del proceso selectivo y cualquier otra que se deriven del proceso selectivo.

Las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante solicitud escrita, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es indicando en el asunto PROTECCIÓN DE DATOS PROCESO SELECTIVO.